

6 de julio de 2026

002603

Sr. Antoliano Peralta Romero

Ministro
Ministro de Justicia
Su Despacho

Honorable Ministro Peralta,

Luego de saludarle cortésmente, y en respuesta a su comunicación No. 0293, a través de la cual solicita la inclusión del Ministerio de Justicia al SISMAP Gestión Pública, tengo a bien informar lo siguiente:

El artículo 4 de la Resolución 225-2022 que actualiza y formaliza el Sistema de Monitoreo de Administración Pública establece: *“El SISMAP Poder Ejecutivo es aplicable a todos los entes que conforman la Administración Pública, definidos en el artículo 6 de la Ley No. 247-12 Orgánica de Administración Pública”*, con las siguientes excepciones:

- a) Las empresas en las que el Estado tenga participación accionaria, en cualquier proporción;
- b) Las entidades jurídicas de derecho público cuya misión sea de carácter industrial, comercial, financiero o de transporte;
- c) Los organismos con autonomía reforzada, definidos mediante la Sentencia núm. TC/0305/14 del Tribunal Constitucional, del 29 de abril de 2014.

Es oportuno destacar que el Ministerio de Justicia, creado recientemente mediante la Ley Orgánica núm. 80-25 y formalizado mediante el Decreto núm. I-26 emitido por el Poder Ejecutivo, representa una pieza clave en el fortalecimiento institucional de nuestro sistema judicial.

En virtud de lo anterior, procederemos con su inclusión en el SISMAP Gestión Pública. No obstante, su visibilidad en el ranking institucional se hará efectiva a partir del mes de enero de 2027, conforme a las disposiciones internas del sistema. Durante este período, podrán avanzar en la carga de evidencias y en el fortalecimiento de los procesos requeridos.

MJ
06/07/2026

En ese sentido, a fin de coordinar los trabajos que demanda el SISMAP Gestión Pública y recibir la asesoría correspondiente, su equipo de trabajo puede comunicarse con el personal de la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional de este Ministerio. Para tales fines, quedan a su disposición los correos electrónicos sismap@map.gob.do y degienlinea@map.gob.do, así como el teléfono 809-682-3298, en las extensiones desde la 2350 hasta la 2360.

Aprovechando la ocasión para felicitarles por su interés en trabajar para su fortalecimiento institucional, profesionalización de los servidores públicos y aumentar la calidad de los servicios, que es parte de los objetivos del SISMAP.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Dr. Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

SF/HM/ip
VEDI-046-26